



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

### Sub Gerencia de Catastro – Planeamiento y Control Urbano

---

#### REGULARIZACION DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS

##### Requisitos:

- Fuhu por triplicado debidamente suscrito.
- Copia literal de dominio expedido por el registro de predios con una anticipación no mayor de 30 días naturales.
- En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no se sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredita que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.
- Si el solicitante es una persona jurídica se acompañara vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas, con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.
- Boleta De Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica
- Pago por el derecho de la tasa administrativa
- Certificado de zonificación y vías.
- Plano de ubicación ,con la localización del terreno
- Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno, el diseño de la lotización de las vías, aceras y bermas, y las áreas correspondientes a los aportes normados, Así mismo, se deberá indicar los lotes ocupados y la altura de las edificaciones existentes. La autorización deberá estar en concordancia con el plan de desarrollo urbano aprobados por la municipalidad provincial correspondiente.
- Memoria descriptiva, indicando las manzanas, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes
- Copia legalizada notarialmente de las minutas, acrediten la transferencia de las áreas, de aportes a las entidades receptores de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso.